

ma al Tigo, y on los Compras del Tercerido por  
esta Ciudad Acuerda, se hagan presentes a los Cabaleros  
y Diputado, las señas y dadas que tratan del asunto, p.  
q. entendido, profunda y voliate lo q. tenga p. comb.

Alcald.  
Comand.

Comaquente, dilo acordado en este día en la Ciudad de  
la Piedad de Alc. de la V. Acuerda, con el Estado  
Ablo de Caballeros Infa. Dalga, con una vent. alta de  
Justicia, al V. D. Manuel Perin de Vitor, quien hizo el  
Tercerido Acuerda de unar visto y p. b. en Empleo  
Vitor en este Ayuntamiento un acornual de p. b. p.  
una en q. Vitoria permito de esta Ciudad, p. a. b. en la  
cueta de Primeras Letras en el lugar de las Escuelas  
de esta Ciudad, y presento un Testimonio dado en la  
villa de Madrid, de ser tal Alc. Tercerido por esta  
Ciudad Acuerda, lo Coma de la Licencia y Vitoria.

Fofo lo qual Acordo este Ciudad por Antemas las Infraer  
criptos Secretarias de J. e. d. Coma fec=

Miquelez y Campesano  
Antena

Manuel de P. Co  
Concha  
M. Gonzalez Rosa

(Signature)

En las 11 y 11. Leal Ciudad de Cartag.  
Sala Capitular de ella a veinte y siete dias del  
mes de Junio de mil setecientos noventa y uno de  
Portaria e fivida ordinaria el J. e. M.

